

FECHA: 11/11/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN:	ICUADCK
SERIE:	10
TIPO DE ASAMBLEA:	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN:	24/11/2025

DESCRIPCIÓN DEL ACTO O MOTIVO:

El 10 de noviembre de 2025, Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (como causahabiente final del negocio fiduciario de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple), en su carácter de fiduciario del Fideicomiso F/00735 (el "Fiduciario"), publicó una convocatoria a la asamblea de los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo (los "Certificados") identificados con clave de pizarra "ICUADCK 10" (la "Asamblea de Tenedores"), con el siguiente orden del día: (i) Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para (a) remover y en consecuencia sustituir a Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (causahabiente final del negocio fiduciario previamente escindido de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple) como Fiduciario del Fideicomiso (el "Fiduciario Sustituido"); (b) designar y/o delegar al Administrador la facultad para designar a otra institución bancaria mexicana o casa de bolsa como fiduciario sustituto del Fideicomiso (el "Fiduciario Sustituto"); (c) delegar al Administrador la facultad para negociar la celebración de los convenios, contratos y/o cualesquier otros actos necesarios y/o convenientes para instrumentar la remoción y consecuente sustitución del Fiduciario Sustituido, incluyendo sin limitación, el convenio de sustitución correspondiente; y (d) llevar a cabo las modificaciones necesarias y/o convenientes al Contrato de Fideicomiso y según resulte aplicable y/o conveniente a los demás Documentos de la Operación en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar las modificaciones que en su caso sean presentadas por el Fiduciario Sustituto, así como las requeridas por la Comisión Nacional Bancaria de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y/o cualesquier otra autoridad. Acciones y resoluciones al respecto; (ii) Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para autorizar al Administrador para que lleve a cabo todos los actos necesarios o convenientes, incluyendo sin limitación, girar todo tipo de instrucciones al Fiduciario y/o a las contrapartes con las que el Fiduciario mantenga alguna relación, o a cualquier otra personas (incluyendo el propio Administrador o Personas Relacionadas con el mismo), así como celebrar todo tipo de contratos, convenios, mandatos, comisiones, instrumentos, cartas o documentos, en cada caso, que tengan como objeto proteger el Patrimonio del Fideicomiso y/o asegurar la operatividad del Fideicomiso. Acciones y resoluciones al respecto. (iii) Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para extender la Fecha de Vencimiento Final y la vigencia de los Certificados y, en consecuencia, las modificaciones al Contrato de Fideicomiso, Título y a los demás Documentos de la Operación que resulten aplicables y/o convenientes, en su caso. Acciones y resoluciones al respecto. Y (iv) Designación de delegado o delegados para formalizar y en su caso, dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea. Acciones y resoluciones al respecto.

EFFECTO SOBRE LOS TENEDORES:

En caso de que la modificación de los Documentos de la Operación sea aprobada por la Asamblea de Tenedores conforme a lo descrito en los puntos (i) a (iii) del orden del día anterior, resultará necesario actualizar la inscripción de los Certificados a efecto de llevar a cabo el canje del título depositado en Indeval por uno nuevo que refleje las modificaciones aprobadas por la Asamblea de Tenedores a los Documentos de la Operación.

NOTA COMPARATIVA RESPECTO A LAS DIFERENCIAS MÁS RELEVANTES :

FECHA: 11/11/2025

En caso de que la Asamblea de Tenedores apruebe la modificación al Contrato de Fideicomiso y los Documentos de la Operación conforme a lo previsto en los puntos (i) a (iii) del orden del día anterior:

2

(a) se llevará a cabo la sustitución fiduciaria de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (como causahabiente final del negocio fiduciario de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple), por otra institución de banca múltiple mexicana o casa de bolsa que sea designada como fiduciario sustituto del Fideicomiso, en los términos aprobados por la propia Asamblea de Tenedores; y (b) se extenderá la Fecha de Vencimiento Final y, en consecuencia, la vigencia de los Certificados, conforme a los términos y condiciones determinados por dicha Asamblea de Tenedores.

La presente información se presenta en cumplimiento a lo previsto en la fracción II del artículo 35 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas, en el entendido, que la información aquí indicada está sujeta a la aprobación de la Asamblea de Tenedores y que la misma podría modificarse o adecuarse en términos de las resoluciones que se adopten en la misma.